



Revista de Comunicación Digital

La cobertura mediática de la ocupación de viviendas y el pánico moral. Análisis de los magazines matinales de TVE y Telecinco

Media coverage of Squatting and the moral panic. Analysis of morning magazines on TVE and Telecinco

Lourdes García Molina
lourgarciamolina@gmail.com
Universitat de València

RESUMEN Este artículo analiza el tratamiento mediático realizado por dos magazines, La Mañana (TVE) y El Programa de Ana Rosa (Telecinco), sobre las noticias de ocupaciones de viviendas, una cuestión que ha ganado espacio, tanto mediático como político, en los últimos tiempos. El objetivo principal de esta investigación es comprobar si estas informaciones se corresponden con una cobertura generadora de pánico moral, así como determinar si se prioriza un enfoque de suceso criminal o de problema social. Para ello, se estudian veinte programas emitidos en los meses de junio, julio y agosto de 2020 mediante técnicas de análisis cualitativas. El estudio está basado en la teoría *framing* partiendo de cinco *frames* propuestos por Semetko y Valkenburg (2000) y con 21 rasgos establecidos *ad hoc* para detectar los matices de la cobertura. Se concluye que la televisión privada presta una mayor atención a las noticias sobre ocupaciones de viviendas que la televisión pública, así como que el tratamiento mediático se corresponde con una cobertura generadora de pánico moral, con gran presencia del marco de conflicto. Además, prima un enfoque de suceso criminal representado como un atentado violento contra la propiedad privada.

PALABRAS CLAVE ocupación, vivienda, *frames*, televisión, pánico moral

ABSTRACT This article analyzes the media coverage conducted by two morning shows, La Mañana (TVE) and El Programa de Ana Rosa (Telecinco), on news of squatting, an issue that has gained scope, both in the media and in politics, in recent times. The main objective of this research is to verify if this information corresponds to a coverage that generates moral panic, as well as to determine if it is focused as a criminal event or as a social problem. To this end, 20 programs broadcasted between the months of June, July and August 2020 were studied, using qualitative analysis techniques. The study is based on framing theory starting from five frames proposed by Semetko and Valkenburg (2000) and 21 traits created *ad hoc* to detect the nuances of the coverage. It is concluded that private television pays more attention to news about squatting than public television. As well as that the media treatment corresponds to a coverage that generates moral panics, with great prominence for the conflict context. In addition, a criminal event approach prevails, represented as a violent attack against private property.

KEYWORDS squatting, housing, frames, TV, moral panics

Edita: José Gamir-Ríos

Recibido: 10/11/2021 | Aceptado: 18/03/2022

Cómo citar este artículo:

García Molina, L. (2022). La cobertura mediática de la ocupación de viviendas y el pánico moral. Análisis de los magazines matinales de TVE y Telecinco. *Dígitos. Revista de Comunicación Digital*, 8: XX-XX. DOI: 10.7203/rd.v1i8.226



La cobertura mediática de la ocupación de viviendas y el pánico moral. Análisis de los magazines matinales de TVE y Telecinco

1. Introducción

La vivienda constituye mucho más que un lugar “para ser habitado por personas” (RAE), “es quizás el factor que determina en mayor medida el acceso que tendrá una persona a los recursos sociales [...] y participa en última instancia en la creación de las relaciones de poder” (Madden y Marcuse, 2016: 107). A pesar de su importancia, la vivienda se ha mercantilizado, es decir, “su función como bien inmueble tiene prioridad sobre su utilidad como lugar en el que vivir” (Ibíd.: 41). Según recogen portales como Fotocasa o InfoJobs, los españoles destinan alrededor de un 40% de su salario al pago del alquiler, y las personas jóvenes, hasta el 92,9% (Alonso, 2021).

Para contextualizar la situación de la vivienda, cabe destacar que, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2011, de las 25.208.623 viviendas que hay en España, un 71,7% son viviendas principales, un 14,6% son secundarias, y el resto, un 13,7%, están vacías, las cuales han aumentado un 10,8% en la última década. Además, la vivienda pública en España se encuentra en el 2,5% respecto a las viviendas principales, muy por debajo de la media europea que se sitúa en un 9,3%. Con este panorama, los medios de comunicación y algunos partidos conservadores y ultraconservadores han puesto el foco en la ocupación ilegal de viviendas como un problema de primer orden. Sin embargo, según los datos disponibles, la magnitud del problema no sería de este calibre: un estudio elaborado por el Institut Cerdà en 2017, en cuyo patronato se encuentran miembros que están o han estado vinculados a bancos como La Caixa o Banco Sabadell, señala que existen 87.500 familias ocupando en España. Esta cifra representa un 0,34% del total estatal (Palomera y Virgós, 2019). Las agencias de vivienda de Catalunya y la Comunidad Autónoma de Madrid calculan que de estas ocupaciones ilegales, solo entre un 10% o un 15% pueden calificarse como “conflictivas” (Institut Cerdà, 2017: 18).

Otras entidades como Obra Social Barcelona, en su *Informe sobre la ocupación de vivienda vacía en Catalunya* (2018), apuntan que el 82% de las viviendas ocupadas en Catalunya pertenecen a grandes tenedores y, de estas, el 70% son propiedad de los bancos. Respecto al perfil de las personas ocupadoras, el 75% asegura que es por la carencia de ingresos en relación al coste de la vivienda. De hecho, según este estudio, el 93% de las unidades de convivencia que ocupan ilegalmente se encuentran por debajo del umbral de riesgo de pobreza, y la mayoría de las ocupaciones, un 87%, se llevan a cabo sin intercambio económico.

También es importante contextualizar brevemente la situación jurídica que envuelve

esta cuestión. Es clave diferenciar dos tipos de delitos relacionados con la ocupación de viviendas. Por una parte, el allanamiento de morada, que se refiere a la ocupación de una primera vivienda de un particular, recogido en el artículo 202 del Código Penal. Y, por otra parte, cuando la ocupación se da en viviendas no habituales o que se encuentran vacías, se trataría de un delito de usurpación de vivienda, también regulado a través del artículo 245 del Código Penal, incluso sin necesidad de violencia o intimidación. Por la vía de lo civil también se han introducido reformas dirigidas a agilizar este proceso. Concretamente, la Ley 5/2018, de 11 de junio —conocida como *Ley anti-okupas o del desahucio exprés*—, que modifica la Ley de Enjuiciamiento Civil para lograr “una recuperación inmediata de la vivienda ocupada ilegalmente”. Para ello, se han reducido los trámites y los periodos y se otorgan cinco días a los ocupantes para que “porten un título que justifique su situación posesoria. Si no se aportara justificación suficiente, el tribunal ordenará mediante auto la inmediata entrega de la posesión de la vivienda al demandante, siempre que el título que se hubiere acompañado a la demanda fuere bastante para la acreditación de su derecho a poseer” y, además, no cabrá recurso alguno por parte de los ocupantes ilegales.

2. Objetivos y preguntas

El objetivo principal de esta investigación es comprobar si la información sobre casos de ocupaciones de viviendas emitida en los programas de La Mañana de TVE y El Programa de Ana Rosa de Telecinco en los meses de junio, julio y agosto de 2020 se corresponde con una cobertura generadora de pánicos morales. Además, se establece otro objetivo secundario: determinar si la información sobre estos hechos prioriza un enfoque de suceso criminal, es decir, de atentado contra la propiedad privada, o de problema social, focalizado en la falta de recursos habitacionales de las personas que ocupan.

Las preguntas de investigación de este trabajo son:

1. ¿Qué espacio ocupa la cobertura de la ocupación de viviendas durante los meses que forman parte del periodo de estudio y cuál de los dos programas le presta más atención?
2. ¿Qué *frames* de la clasificación propuesta por Semetko y Valkenburg (2000) resultan preferentes en la cobertura de la ocupación de viviendas en los programas que forman parte del objeto de estudio?
3. ¿Existen diferencias entre los *frames* que se priorizan en Telecinco, de titularidad privada, frente a los que se priorizan en TVE, de titularidad pública?

3. Marco teórico

El concepto de miedo ha sido estudiado por numerosos autores en distintos campos y se entiende como un fenómeno social que experimentan los individuos, pero que está provocado por agentes externos (Morán San Juan, 2018). “Desde el punto de vista sociológico, el miedo es una construcción social y depende en gran medida de la

cultura del ambiente en el que se desarrolle para afrontar las diferentes maneras de interpretarlo. En nuestra sociedad occidental, el miedo posee una connotación negativa" (Morán San Juan, 2018: 18). Se trata, además, de un sentimiento aprendido, como lo es la respuesta hacia él y, en este sentido, los sociólogos Ulrich Beck y Zygmunt Bauman han reflexionado de manera extensa y reconocida acerca del miedo y su percepción social a través del concepto de sociedad del riesgo (Beck, 2006) enmarcado en un contexto de modernidad líquida (Bauman, 2007) en el que predominan la inseguridad y la incertidumbre.

Teniendo en cuenta la dimensión colectiva del miedo, cabe profundizar en el concepto de pánico moral, acuñado en 1972 por el sociólogo Stanley Cohen en su libro *Folk Devils and Moral Panics*. En él explica una dimensión más amplia de la inseguridad entendida como un sentimiento colectivo y describe el pánico moral como un acontecimiento, persona o grupo de personas a quienes se les define como una amenaza a los valores e intereses sociales, presentados por los medios de comunicación de manera estereotipada (Cohen, 2017: 51). Así, para que un caso de pánico moral tenga éxito debe cumplir tres condiciones (Cohen, 2017: 15-16):

- Un enemigo adecuado: alguien con poco poder, escaso acceso a los medios de comunicación, fácilmente denunciado y sin legitimidad.
- Una víctima correcta: alguien con quien uno pueda identificarse.
- Un consenso acerca de que no se trata de un problema aislado sino de una problemática que compete a toda la sociedad, ya que le puede suceder a cualquiera.

Y los elementos que constituyen el sentimiento de pánico moral son (Cohen, 2017: 32):

- Preocupación hacia la amenaza potencial o imaginada.
- Hostilidad hacia los actores definidos como *demonios populares* quienes encarnan el problema. Y también hacia las instituciones públicas, responsables en última instancia.
- Consenso, aunque no es necesario que sea total, de que la amenaza existe, es seria y se debería hacer algo al respecto. Para que funcione, la mayoría de las élites y grupos de influencia, especialmente los medios de comunicación, deben compartirlo.
- Desproporción: exageración del número o la magnitud de los casos, en términos del daño que causan, la ofensa moral y el riesgo potencial. Esto provoca que la preocupación de la opinión pública no sea proporcional al daño objetivo.
- Volatilidad: el pánico moral entra en erupción y se disipa de repente.

James P. Walsh (2016: 645) se refiere al pánico moral como un estado de alerta en el que ciertos acontecimientos o conductas se perciben como un riesgo para los valores y las normas de una sociedad. Por ello, y tomando como referencia el trabajo de Cohen, considera esencial la existencia de los *folk devils* para que tenga lugar una situación de

pánico moral. Estos demonios populares son representados como los responsables de los malos comportamientos y encarnan, a ojos de la sociedad, la antítesis de la estabilidad, el orden y la seguridad. Walsh (2016: 645) advierte de que no se trata de un clima espontáneo, sino que surge de la relación entre los agentes de control social, los medios de comunicación y el público. Así, llega a la conclusión de que los medios de comunicación son los principales impulsores y beneficiarios del pánico moral. Y lo argumenta alegando que la mayoría de la sociedad contagiada por esta alarma colectiva no experimenta directamente el problema, sino que son los medios de comunicación los que publicitan la indignación, ofrecen perspectivas sobre el control social y hacen que existan estos demonios populares.

Amadeo y Aruguete (2012, 2013) y Danieli y Paz García (2020) hacen referencia a la configuración de otros dos fenómenos complementarios al pánico moral: el de inseguridad y el de ola de violencia. Lo más llamativo de la inseguridad es su relativa autonomía respecto del delito efectivo, ya que aumenta a pesar de la disminución de los delitos. Asimismo, consideran que este sentimiento amedrenta la calidad de vida y favorece el apoyo ciudadano a políticas fuertemente punitivas (Danieli y Paz García, 2020: 8). El concepto de ola de violencia, por su parte, se comprende como una agrupación de casos violentos que generan un *efecto cascada* y una amplificación de la percepción de la inseguridad (Danieli y Paz García, 2020: 11). Además, a menudo está descontextualizada dando lugar a expresiones como “otro caso más”, lo que impide conocer las causas de fondo y generar un debate riguroso sobre sus consecuencias y soluciones. Una práctica mediática que, según autores como Van Dijk o Fernández (en Danieli y Paz García, 2020: 12), tendría como resultado prejuicios hacia colectivos vulnerables y una concepción de un *nosotros* y un *ellos*.

4. Metodología

Respecto al material de análisis, se ha escogido los magazines La Mañana de TVE, principal cadena de televisión pública de España, y El Programa de Ana Rosa de Telecinco, de titularidad privada. El motivo reside en que este estudio busca comparar el tratamiento mediático de dos cadenas con diferente titularidad y de cobertura estatal para que abarquen una misma realidad, así como en la accesibilidad al material de estudio que presenta Telecinco frente a otras opciones como Antena 3. La elección del magazine frente a otras opciones como los informativos se debe a la *riqueza*, entendida como variedad, que puede aportar este género donde se tratan más extensamente los temas y tienen mayor cabida las noticias de *sucesos*. El periodo de estudio se corresponde con los meses de junio, julio y agosto de 2020 por la percepción de que podría haber un incremento de noticias que aborden esta cuestión tras leer numerosos artículos en prensa en los que se alertaba de una cobertura desmesurada de casos de ocupaciones de viviendas en verano; así como a que tradicionalmente en los meses estivales suele haber menos actualidad política y, por tanto, más espacio para otras noticias.

Tras delimitar el tema, el objeto y el periodo de estudio, se visualizaron de manera generalizada los programas para preseleccionar aquellos en los que se hablaba sobre ocupaciones de viviendas y contabilizar cuánto tiempo les dedicaban. Tras conseguir

esta información, se escogieron los 10 programas de cada cadena que más tiempo dedicaron a la cuestión para formar un corpus de investigación de 20 programas. A continuación, se seleccionó el análisis del contenido como método para dar respuesta a las preguntas de investigación a partir de cinco *frames* propuestos por Semetko y Valkenburg (2000: 95-96), ya que se consideró que eran marcos amplios que podrían encajar con el discurso observado. Además, se elaboró de manera inductiva un listado de rasgos característicos que encajaban dentro de estos cinco marcos y que, tras visualizar los programas, estaban presentes en mayor o menor grado y ayudaban a dar respuesta a los interrogantes de la investigación. Con estos criterios, se configuró una ficha de análisis del contenido (Tabla 1).

Tabla 1. Ficha de análisis del contenido

MARCO DE CONFLICTO
■ Dan explicaciones reduccionistas que dan respuestas rápidas y sencillas al problema de la ocupación y que, en ocasiones, están descontextualizadas. ■ Legitiman la violencia. ■ Abordan el problema como un choque entre propietarios y ocupadores. ■ Privilegian un léxico ligado a la agresión y la violencia. ■ Representan la ocupación como un ataque y pone el foco en la inseguridad ciudadana.
MARCO DE INTERÉS HUMANO
■ Hablan de un caso en concreto para explicar un problema más amplio. ■ Realzan la vulnerabilidad de la persona a quien le ocupan la vivienda, o de quien ocupa la vivienda. ■ Inciden en el drama de quien ha sufrido una ocupación, o de quien ocupa una vivienda. ■ Utilizan un caso concreto para ilustrar un problema que se asegura que es mucho más general.
MARCO DE CONSECUENCIAS ECONÓMICAS
■ Señalan la situación económica en la que se encuentra la persona a quien le han ocupado una vivienda o de quien la ha ocupado. ■ Inciden en los problemas económicos para quien le han ocupado la vivienda. ■ Aluden al impacto de la ocupación en el mercado inmobiliario. ■ Aluden al impacto de la ocupación en el mercado de la seguridad.
MARCO DE MORALIDAD
■ Hablan en términos morales dicotómicos (bien/mal, legales/delincuentes, trabajadores/vagos, merecedores/privilegiados). ■ Empujan a algún actor de la noticia a que se exprese en términos morales, o incluyen en la pregunta la que esperan que sea la respuesta. ■ Reparten papeles de víctimas y villanos.
MARCO DE ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES
■ Dicen quién es el culpable, tanto de una situación concreta como de la ocupación de viviendas en general. ■ Dicen quién puede solucionar, tanto una situación concreta como la ocupación de viviendas en general. ■ Insinúan que el problema de la ocupación es culpa de los políticos. ■ Insinúan que habría que cambiar las leyes. ■ Insinúan que España está más desprotegida o tiene leyes menos eficaces que otros países.

Por tanto, esta investigación aplica una metodología de análisis de contenido de corte fundamentalmente cualitativo, enmarcado en la teoría del *framing*. Aun así, para dar respuesta a la primera pregunta, se cuantifica la presencia de las noticias sobre ocupaciones de viviendas en los magazines del periodo de estudio. La teoría del *framing* cuenta con unos orígenes multidisciplinares que remiten al campo de la psicología cognitiva, la sociología, la economía y la lingüística cognitiva. Desde un punto de vista comunicativo, “puede definirse como un proceso en el que se seleccionan algunos aspectos de la realidad, a los que les otorgará un mayor énfasis o importancia, de manera que se define el problema, se diagnostican sus causas, se sugieren juicios morales y se proponen soluciones y conductas apropiadas a seguir” (Ardèvol-Abreu, 2015: 424). Por tanto, esta área de investigación se ocupa de analizar la forma en que se presentan las noticias y la interpretación que promueven los medios de comunicación en función de los enfoques que privilegian y los que omiten.

Más allá de las definiciones, y tal como indica Ardèvol-Abreu (2015: 434-435), para detectar los encuadres noticiosos existen dos vías: la deductiva y la inductiva. La vía deductiva parte de encuadres predefinidos por otros autores que se aplican al análisis concreto que se quiere realizar. Esta opción tiene una mayor replicabilidad y es más sencilla de realizar, pero el principal inconveniente es que hay una pérdida de información. Por otro lado, la vía inductiva requiere una aproximación abierta a la muestra para detectar los posibles encuadres que están presentes en ella, ya que no parte de unos encuadres predefinidos. Se trata de un proceso más complejo, pero que permite detectar con mayor precisión y detalle los *frames* del objeto de estudio. En esta investigación, hay una mezcla de ambas vías. Con ello, además, se pretende dar respuesta a uno de los objetivos secundarios: determinar si la información sobre estos hechos prioriza un enfoque de suceso criminal, es decir, de atentado violento contra la propiedad privada, o de problema social, esto es, centrado en la falta de recursos habitacionales de las personas que ocupan. Se entiende que la cobertura que favorece un enfoque de suceso criminal se corresponde con los marcos de conflicto, interés humano y moralidad, aquellos con un discurso más superficial, ligado al espectáculo y que no dan pie a llegar a la raíz de los problemas sociales. Por otra parte, el tratamiento que podría privilegiar un enfoque de problema social se vincularía con los *frames* de consecuencias económicas y atribución de responsabilidades ya que, tratados en profundidad, permiten poner sobre la mesa cuestiones de calado y, por tanto, hacer una lectura de los problemas de fondo.

5. Resultados

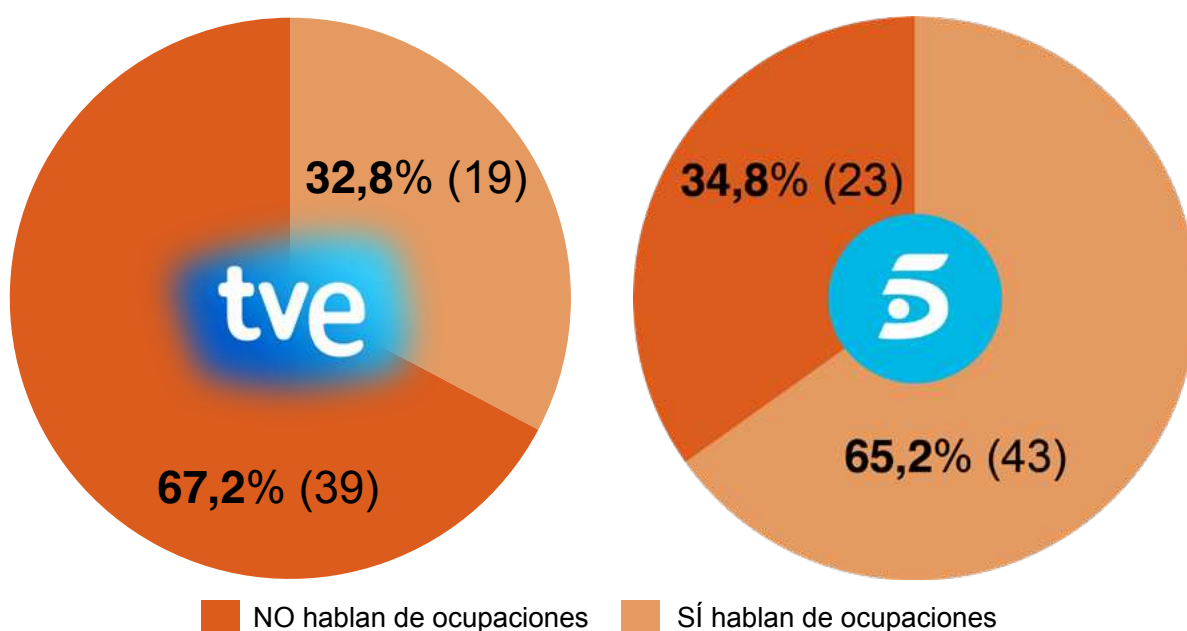
5.1 Presencia de las informaciones sobre ocupación de viviendas en los magazines analizados

En el programa La Mañana, de TVE, de los 58 programas emitidos durante los meses de junio, julio y agosto de 2020 se han detectado 19 magazines, un 32,7% del total, en los que se habla sobre algún caso de ocupación ilegal de viviendas¹. De ellos, se

1. En la web de RTVE no aparecen los programas de los días 2, 3, 5, 10, 11, 18 y 19 de junio, y no se han podido visionar. Consultado el servicio de Documentación, estos programas se retiraron de la web por la protección de datos y no pueden facilitar su visionado en ningún caso.

han escogido los 10 que más tiempo dedican a esta cuestión que se sitúan entre los 11 y los 35 minutos y se ha calculado el porcentaje de minutos que dedican a este tema respecto del total de minutos que dura cada uno de los programas. De media, La Mañana dedica el 9,93% del total del tiempo de los programas analizados a hablar sobre ocupaciones de viviendas. Por lo que se refiere al Programa de Ana Rosa, de Telecinco, de los 66 magacines emitidos durante los meses de junio, julio y agosto de 2020 se han detectado 43 programas en los que se habla sobre algún caso de ocupación ilegal de viviendas, esto representa un 65,1%. De ellos, se han escogido los 10 con mayor duración, que se sitúan entre los 20 y los 44 minutos. Así, dedica una media del 13,17% del total de los programas analizados a hablar sobre ocupaciones de viviendas. Cabe apuntar que estas informaciones se ubican junto a otras noticias de sucesos, hacia la mitad y final del programa, e intercaladas, en la mayoría de ocasiones, entre noticias que se enmarcan en la inseguridad (narcotráfico, peleas, asesinatos...).

Gráfico 1. Presencia de noticias sobre ocupaciones de viviendas en TVE y Telecinco



5.2 Enmarcado de las informaciones sobre ocupación de viviendas

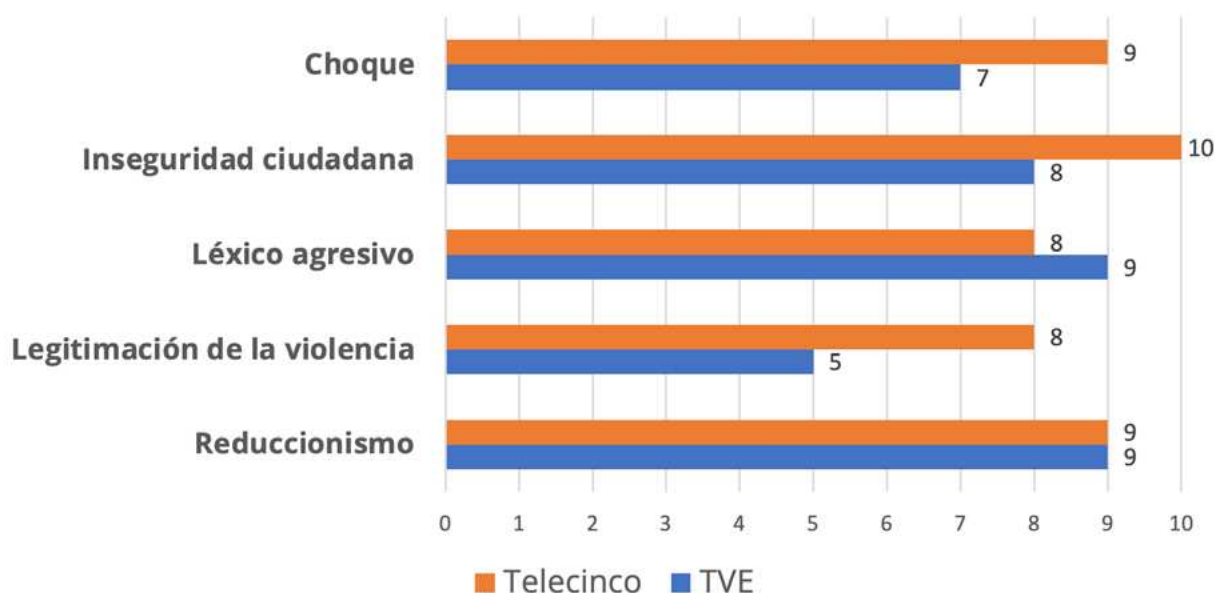
La cobertura desde el marco de conflicto

El *frame* preferente en la cobertura mediática de las ocupaciones de viviendas es el marco de conflicto. En La Mañana, todos los rasgos de este marco están presentes simultáneamente en cinco de los diez magacines analizados; mientras que en El Programa de Ana Rosa, en seis de los diez programas. Sin embargo, algunos de estos rasgos están presentes de manera especialmente destacada. Se trata, principalmente, de una cobertura en la que aparecen explicaciones reduccionistas que dan respuestas rápidas, cortas y, a priori, sencillas al problema de la ocupación y que, en ocasiones, están descontextualizadas, detectado en nueve de los diez programas de ambas cadenas. Estos argumentos giran en torno a afirmaciones falsas como, por ejemplo, que las viviendas que suelen ser ocupadas son viviendas principales, utilizando un discurso que se ha extendido entre la opinión pública de que *sales de tu casa y al volver*

la han ocupado, o que no pertenecen, principalmente, a entidades bancarias. En TVE se puede observar en el programa del 31 de agosto cuando la tertuliana, Anna Grau, señala: “Normalmente la excusa suele ser que hay muchos pisos vacíos de los bancos... pero fíjate que esta gente nunca okupa pisos de los bancos porque los bancos sí se saben defender, se preocupan. Pisos de gente normal que es la que está, perdón por la expresión, jodida porque realmente se ve atada de pies y manos con la ley” (1:34:36-1:34:57).

En la cadena privada, se pueden apreciar otras explicaciones reduccionistas que insisten en el argumento, desacreditado por las asociaciones judiciales², de que “no se puede hacer nada”. En el del 3 de agosto hay afirmaciones de tertulianos como esta: “Si alguien se mete dentro de tu piso después de que tú hayas salido a trabajar y vuelvas por la tarde, estás muerto. No puedes hacer nada” (2:03:05-2:03:12). En Telecinco también se puede observar reduccionismo al plantear esta cuestión compleja y con aristas de manera simplista y, en ocasiones, aportando soluciones *mágicas* que abogan por *tirar* a las personas ocupadoras independientemente de las situaciones de vulnerabilidad que puedan vivir, o sin discernir si es propiedad de una persona física o una entidad bancaria. Con estos argumentos, se elimina el aspecto garantista del sistema judicial español que, a diferencia de otros, parte de la presunción de inocencia. Otro de los argumentos más repetidos referente a este rasgo es que existe un límite de 48 horas en los que la policía puede actuar y, pasado ese tiempo, ya no se puede hacer nada para que la persona ocupadora abandone la vivienda, una afirmación que expertos y juristas han desmentido³.

Gráfico 2. Presencia de los rasgos del Marco de conflicto en TVE y Telecinco



2. Según El Periódico (2020), las tres principales asociaciones judiciales, Jueces para la Democracia, la Asociación Profesional de la Magistratura, y la Asociación Judicial Francisco de Vitoria, coinciden en que las penas y la legislación existente es suficiente para hacer frente a esta cuestión, y solicitan más medios de la administración pública.

3. Según recoge El País (2020) o Nius Diario (2020), expertos y juristas han desmentido que exista ningún límite de 48 horas a partir del cual ya no se pueda actuar en un caso de ocupación de viviendas, señalan que se trata de un bulo, un mito y una leyenda urbana porque ninguna ley contempla este plazo.

Un léxico ligado a la agresión y a la violencia es otro de los rasgos del marco de conflicto presente en este análisis, detectado en nueve de los diez programas de TVE. Así como una cobertura basada en la representación de la ocupación como atentado o ataque, es decir, como una noticia que pone el foco en la inseguridad ciudadana, una característica que se observa en todos los programas analizados de Telecinco, como el del 3 de agosto, donde se alude al “trapicheo de drogas”, las peleas, o el “efecto llamada”: “Los vecinos tienen miedo por el trapicheo de drogas y las peleas, pero también por el efecto llamada”; “son agresivos y nada se les resiste”; “tienen atemorizados a los vecinos, pero es que además, según nos han contado ellos, los vecinos, por el efecto llamada han okupado ahora una sucursal bancaria”.

La cobertura desde el marco de interés humano

Los *frames* de interés humano, moralidad y atribución de responsabilidades también están presentes de manera destacada, aunque en menor medida que el marco de conflicto. En los veinte programas analizados se incide, en algún momento determinado, en el drama de quien ha sufrido una ocupación o de quien ha okupado una vivienda, un rasgo que pertenece al marco de interés humano. Cuando se trata de la desdicha que sufren las personas a quienes les han okupado una vivienda, se traslada a través del discurso de presentadores, tertulianos, reporteros o la voz en off que narra los hechos. Pero el drama de las personas que han tenido que ocupar una vivienda proviene, en la mayoría de las ocasiones, de las propias personas okupadoras que narran su situación. En Telecinco las cuatro ocasiones en la que se hace alusión a las dificultades de las personas que han tenido que ocupar una vivienda, lo hacen a través de los propios okupadores; mientras que en TVE únicamente hacen alusión al drama que están viviendo las personas okupadoras en tres ocasiones y, en dos de ellas, la narración la hacen los propios okupadores.

Otro rasgo presente en ambas cadenas se basa en utilizar un caso concreto para ilustrar un problema que se asegura que es mucho más general. Esto lo hacen a través de argumentos vagos y generalizadores como que existe un vacío legal, que se tarda años en resolver las ocupaciones de viviendas, que se trata de mafias, que las personas que ocupan una vivienda ya no lo hacen por necesidad porque tienen artículos de lujo, o que podría pasarse a cualquiera y haber un efecto llamada. Por otra parte, el rasgo que menos se puede apreciar es el de una cobertura que utiliza un caso concreto para explicar un problema mucho más amplio y complejo. En los programas analizados aparecen problemas más complejos y profundos, pero no se hace hincapié en ellos, como la construcción de un parque público de vivienda, las ayudas sociales a las personas en situación de vulnerabilidad, la especulación inmobiliaria, la falta de recursos de la administración pública o los procesos de degradación o gentrificación. Estos aparecen nombrados en algún momento de la cobertura informativa a raíz de algún caso en concreto, pero de manera extremadamente fugaz. Otros temas, como el precio de los alquileres o los problemas de acceso a la vivienda de las personas jóvenes, ni siquiera aparecen.

La cobertura desde el marco de moralidad

Por lo que respecta al marco de moralidad, se puede detectar un rasgo que predomina respecto del resto y que está presente en todos los programas de la cadena privada y en nueve de los diez de la cadena pública: expresarse en términos morales dicotómicos (bien/mal, trabajador/vago), un rasgo ligado al de una cobertura que reparte papeles de víctimas y villanos que también está notablemente presente, en siete de los diez programas analizados en ambos casos. Estos términos morales giran, en gran medida, alrededor del concepto de meritocracia, ya que se hace distinción de manera reiterada entre aquellas personas merecedoras de una vivienda y que han trabajado y se han esforzado para serlo, y aquellas que no son merecedoras porque no se han esforzado lo suficiente. Esto se logra a través de afirmaciones que dan a entender que las personas ocupadoras de viviendas no trabajan, que escogen viviendas de lujo o que adoptan el papel de víctimas, cuando realmente tienen recursos suficientes. Este discurso se puede apreciar en esta intervención del tertuliano Julio César Herrero en el programa del 31 de agosto de TVE: “Acabamos de ver las imágenes de alguien que yo no sé si solamente, y esto entrecomillas, tiene 400 y pico euros. Desde luego conozco a gente que tiene 400 y pico euros y que no viola la ley y no entra en sitios que no son suyos [...] A lo mejor lo que toca hacer por los hijos es buscar ayudas sociales, buscar un trabajo y, sobre todo, enseñarles que violando la ley no se va a ningún sitio” (1:31:50-1:32:54). En Telecinco se detectan estos mismos rasgos, por ejemplo, en el programa del 20 de agosto con estas intervenciones de dos tertulianos mientras entrevistaban a dos personas que habían ocupado una vivienda vacía y que ya habían sido desalojadas (Tabla 2 e Imagen 1).

Tabla 2: Conversación del 20/08/20 en Telecinco

José Miguel Gaona (tertuliano): A ver si os buscáis un trabajito también, como todos los curritos que hay en este país y os pagáis un alquiler. Y si no, con la edad que tenéis, ya que sois tan niñas, compartid un piso como hemos hecho todos cuando estábamos estudiando.
[...]
Ocupadora: ¿Me lo pagas tú?, ¿Vienes tú conmigo y das la paga y señal?, ¿Vienes tú y me ayudas?
Javier Negre (tertuliano): ¿Pero que paga y señal? Pero no te has dado cuenta que vas de mártir y realmente eres cómplice de un delito.
Ocupadora: ¿Vienes tú y me das trabajo?, ¿Vienes tú y me das un trabajo? Con toda la situación que hay en España y encima os lo tomáis con los okupas.
Negre: Ponte a currar.
Ocupadora: Que nos estamos muriendo de hambre.
Negre: En vez de participar con una estructura mafiosa ponte a trabajar, tardarías menos y viviríais en un piso decentillo. (2:55:51-2:58:27)

Imagen 1: Programa del 20/08/20 en Telecinco



La cobertura desde el marco de atribución de responsabilidades

A pesar de que en ningún programa se pueden detectar todos los rasgos del marco de atribución de responsabilidades al mismo tiempo, uno de ellos es protagonista indiscutible: ambas cadenas reproducen en prácticamente todos los programas —en todos los de Telecinco y en nueve de los diez programas de TVE— el argumento de que para resolver la cuestión de la ocupación ilegal de viviendas es necesario cambiar la ley, bien sea porque consideran que es insuficiente, que está mal orientada o que protege a la persona ocupadora en lugar de al propietario. Este rasgo es destacable porque, además, va en contra del criterio de prácticamente todas las asociaciones judiciales españolas, que consideran suficientes las herramientas existentes. Algunos de los ejemplos más evidentes de La Mañana se pueden observar en esta conversación del 30 de junio (Tabla 3 e Imagen 2).

En el El Programa de Ana Rosa también se pueden encontrar numerosos ejemplos en los que sentencian que “la ley no está legislando bien”, que se trata de “la ley al revés”, o que no se cuentan con “ninguna herramienta legal”. Incluso, la voz en off de uno de los reportajes, emitido el 12 de agosto, termina lanzando esta pregunta a la audiencia: “Los okupas se hacen con cualquier vivienda indistintamente. ¿Se creen impunes a la ley o es que realmente lo son?” (2:27:55-2:28:03).

En el marco de atribución de responsabilidades, se puede apreciar a quiénes señalan como culpables y a quiénes como posibles solucionadores, tanto de los casos concretos como del fenómeno de la ocupación en general. En todas las noticias analizadas, los culpables concretos son los ocupadores de viviendas. Pero, más allá de esta apreciación, el discurso mediático señala otros culpables: la justicia, a la que reprochan lentitud y estar mal orientada; o los partidos políticos, a quienes les achaca falta de acuerdo y

de acción. Por lo que respecta a quiénes podrían solucionar las ocupaciones, ambos canales apuntan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, aunque advierten que no tienen herramientas para hacerlo y proponen un cambio de ley que les permita actuar de inmediato, eliminando cualquier atisbo garantista de la norma, a pesar de que en varios de los casos que aparecen logran resolver la situación. Además, aluden a los responsables políticos, a quienes reprochan una falta de acuerdo y de acción, así como a los ayuntamientos en lo relacionado con servicios sociales y seguridad ciudadana. En contraposición a la inacción o incapacidad de estos agentes, existen dos actores que, según el discurso mediático observado, sí resuelven de manera efectiva estos escenarios: la presión vecinal agrupada en las conocidas como *patrullas vecinales* y las empresas de desocupación como Desokupa o Desocupación Legal, quienes incluso realizan intervenciones en directo.

Tabla 3: Conversación del 30/06/20 en TVE

Luis Fernando Durán (tertuliano): Es que tenemos un problema en este país: la inviolabilidad de la vivienda. O sea, es un derecho constitucional que ampara a los okupas porque nadie puede entrar en tu casa aunque no sea tuya.

Euprepio Padula (tertuliano): y ahí está el fallo porque ampara a los okupas pero no al propietario de la vivienda. [...] Por eso hay que cambiar la ley.

Durán: Efectivamente. Hay que cambiarla para que haya desahucio exprés no solamente cuando hay impago de una vivienda, sino cuando te la okupan de esta forma.

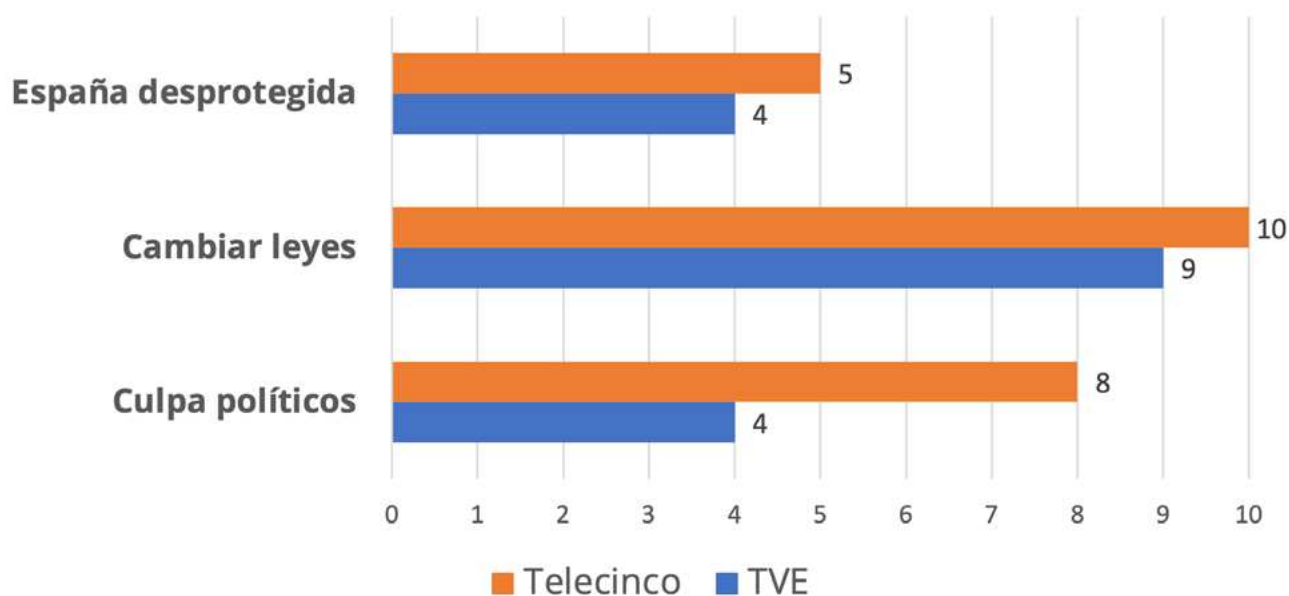
Padula: Exacto! Como en otros países, como en todos los países de nuestro entorno.

Durán: Y que el derecho a la propiedad privada esté por encima del derecho de los okupas. (1:14:38-1:15:13)

Imagen 2: Programa del 30/06/20 en TVE



Gráfico 3. Presencia de los rasgos del Marco de atribución de responsabilidades en TVE y Telecinco

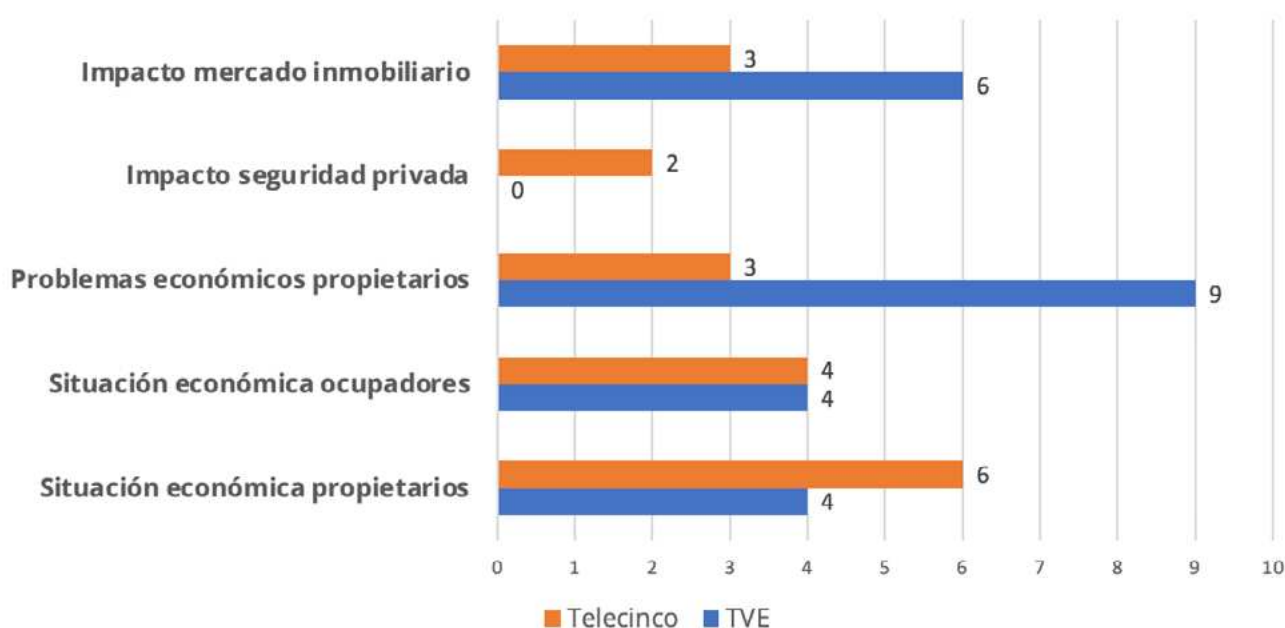


La cobertura desde el marco de consecuencias económicas

Por el contrario, el marco con menor presencia en los programas analizados es el que gira en torno a las consecuencias económicas. En ninguno de los programas analizados de TVE se cumplen simultáneamente todos los rasgos que forman parte de este *frame*; mientras que, en Telecinco, solo un programa incluye todos los rasgos que pueden atribuirse al marco de consecuencias económicas, y otros dos no presentan ningún rasgo de este *frame*. De los rasgos de este marco, el que está menos presente es la alusión al impacto que las ocupaciones de vivienda pueden tener en el mercado de la seguridad privada. De hecho, en la cadena pública no se hace referencia en ningún momento a esta cuestión y en la cadena privada sólo se hace en dos ocasiones. Por lo que respecta a la situación económica en la que se encuentran las personas a quienes les han ocupado la vivienda o las personas que han tenido que ocupar una vivienda está presente en cuatro de los diez programas de La Mañana, y en seis de los diez de El Programa de Ana Rosa. En las ocasiones en las que se hace referencia a la situación económica de las personas que han ocupado una vivienda —en cuatro ocasiones en cada cadena— es, o bien para explicar que son familias vulnerables, en cuyo caso el discurso no se realiza por parte de los presentadores, los tertulianos, los reporteros o los vecinos, sino únicamente a través del discurso de los propios ocupadores; o bien para desacreditar estos argumentos por parte de presentadores, tertulianos, reporteros, vecinos o propietarios poniendo en cuestión que realmente sean personas vulnerables económicamente. Esto se puede detectar en el programa del 17 de junio de la cadena pública, cuando una propietaria, a quien le han ocupado su segunda vivienda, asegura que no se trata de personas sin recursos que necesitan una vivienda: “Alguien que necesita un techo para vivir no va en un BMW” (1:09:47-1:09:52). Y en la cadena privada se puede apreciar en el programa del 27 de agosto, cuando la presentadora sentencia: “Me temo, en fin, que no es un tema de necesidad. Es un tema de que son chalets

de lujo, con piscinas, con parcelas grandes, que les conviene y les interesa instalarse y usurpar una de ellas”; apoyada por la narración del reportero: “Ya no es solo el hecho de que vengan con coches, es que vienen también con ropa de marca, el otro día cuando hablamos con ellos venían vestidos con ropa de marca, con zapatillas que, por experiencia, sé que cuestan bastante dinero. Es lo que venimos contando, no es gente necesitada, son mafias que se dedican a esto” (2:58:16-2:58:52). En cambio, en el discurso sobre la situación económica de las personas a quienes les han ocupado una vivienda la narración queda refrendada, no solo por vecinos y propietarios, sino también por presentadores, tertulianos o reporteros.

Gráfico 4. Presencia de los rasgos del Marco de consecuencias económicas en TVE y Telecinco



5.3 Diferencias entre los *frames* que se priorizan en la cadena privada y en la pública

La respuesta a esta tercera pregunta de investigación se complementa con todo lo respondido en la segunda pregunta, pero entrando más en el detalle de las diferencias que se pueden observar en la cobertura de determinados rasgos. Cabe reiterar que en ambas cadenas el marco preferente para cubrir estas noticias es el de conflicto, pero existe un rasgo en el que se aprecian diferencias considerables: la legitimación de la violencia en un sentido amplio, es decir, no solo la física, sino también la verbal o la intimidación. En la televisión pública es el menos frecuente de todos los rasgos de conflicto y solo aparece en la mitad de los programas, mientras que en la televisión privada aparece en ocho de los diez programas. Esto se refleja en el programa del 19 de junio de Telecinco cuando la presentadora y las tertulianas defienden y legitiman la acción de los vecinos de tomarse la justicia por su mano: “La solidaridad vecinal está demostrando ser un la única alternativa contra los okupas” (2:45:59-2:46:04); “revueltas antiokupas”. O en el programa del 3 de agosto cuando, no solo muestran una actuación en directo de la empresa Desokupa, sino que la presentadora blanquea y avala la contratación de este tipo de empresas: “El ciudadano tiene que recurrir a otras

alternativas, o cogerse la justicia por su mano y sacar a los señores que han usurpado su vivienda con un palo directamente, o recurrir a una empresa de este tipo" (2:03:30-2:03:41). Así, una de las principales diferencias en la cobertura mediática del marco de conflicto entre TVE y Telecinco es que, a pesar de que ambas utilizan argumentos reduccionistas, léxico ligado a la violencia o un enfoque de inseguridad ciudadana, en la cadena privada hay una legitimación mucho más explícita y frecuente de la violencia que en la pública.

En el caso del marco de interés humano, se pueden apreciar diferencias en el discurso mediático al referirse a la situación de vulnerabilidad de las personas a quienes les han ocupado la vivienda o de quien ha tenido que ocupar una vivienda. En TVE, de las cuatro veces en las que se habla sobre la situación de vulnerabilidad que padecen las personas que han tenido que ocupar una vivienda, a parte de la narración de los propios ocupadores, y de algunas réplicas por parte de tertulianos que ponen en cuestión esta condición, también se puede observar cómo, de manera puntual, algunos tertulianos, el presentador e incluso una de las propietarias a quien le han ocupado la vivienda, trasladan en su mensaje la preocupación por la situación de vulnerabilidad de las personas ocupadoras. En cambio, en Telecinco, de las cuatro veces en las que se realza la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas que han tenido que ocupar una vivienda, ninguna se encuentra en el propio discurso mediático. Solo una de ellas proviene del testimonio de los vecinos, pero no desde una perspectiva empática, sino más bien criminalizadora; y las otras tres provienen del testimonio de las personas ocupadoras.

En el marco de atribución de responsabilidades, se pueden apreciar diferencias en el rasgo que privilegia una cobertura en la que se insinúa o se dice de manera explícita que el problema, y por ende la solución, tiene que ver con los partidos o dirigentes políticos. Esta disparidad reside en que, a diferencia del resto de rasgos donde hay un equilibrio y semejanza en el tratamiento de ambos magacines, en esta ocasión la cadena privada alude a esta cuestión en el doble de ocasiones que la cadena pública: este rasgo está presente en ocho de los diez programas de Telecinco, mientras que solo lo está en cuatro de los diez de TVE. En ambas cadenas, no solo hay referencias generales a los políticos, sino que se pueden observar menciones explícitas a Podemos, y a su posible connivencia con las ocupaciones de vivienda, así como a las propuestas de partidos como Vox, PP o Ciudadanos. Pero, en el magacín de la cadena privada, este rasgo es mucho más frecuente con afirmaciones como esta de la presentadora: "El Parlamento tendrá que legislar y los jueces tendrán que actuar de forma rápida". U otras como: "Creo que no hay voluntad de cambiar la legislación, y que se puede y se debe hacer".

O en los programas de los días 14 y 20 de agosto, en los cuales el tertuliano Javier Negre hace declaraciones en las que, de manera implícita, da a entender que existen partidos que utilizan la ocupación de viviendas como un "caladero de votos" en referencia a Podemos, mientras que otros como Vox o el Partido Popular son quienes están reivindicando una ley de desahucio exprés para *okupas*: "¿Por qué los gobernantes no gobiernan contra la ocupación? Porque el PP lo está pidiendo, Vox lo está pidiendo,

Ciudadanos lo está pidiendo. ¿Por qué? Porque considerará el PSOE y compañía y Podemos que son sus votantes, porque, si no, no me cabe otra explicación” (2:41:15-2:41:26). Finalmente, cabe destacar el programa del 12 de agosto donde se relatan las propuestas de los partidos PP, Vox y Ciudadanos respecto a esta cuestión y la periodista Isa Costa sentencia: “El PSOE tendrá que elegir entre contentar a sus socios de gobierno, Unidas Podemos, que defienden a los que ocupan viviendas de manera ilegal con un objetivo social, o a Ciudadanos, y esta propuesta que acabamos de escuchar, de la Ley Antiokupas” (1:46:54-1:47:07).

Respecto al marco de moralidad, uno de los rasgos estudiados hace referencia a situaciones en las cuales los presentadores, tertulianos o reporteros empujan a otros actores de las noticias, como propietarios o vecinos afectados, a que se expresen en términos morales, o les preguntan incluyendo en la cuestión, de manera más o menos explícita, la que esperan que sea la respuesta. Esto es algo más frecuente en Telecinco, ya que está presente en ocho de los diez programas analizados, y algo menos en TVE, presente en la mitad de los programas. Los ejemplos son tan diversos como situaciones se dan en los distintos programas. Un ejemplo es el programa del 3 de agosto en el que una propietaria acaba de recuperar su vivienda tras la intervención en directo de Desokupa y graban la entrada a su vivienda. Entonces, la reportera y la presentadora le preguntan constantemente incorporando la respuesta en la pregunta y empujándola a que se exprese en términos morales: “Porque esto para ti es una noticia impresionante, ¿no?”; “¿No ha visto el estado en que han dejado estos okupas su vivienda?”; “¿Cómo la encuentras? ¿Está un poco sucia?”; “¿Sientes que faltan cosas? ¿Te han podido tirar tus pertenencias?”; “Me imagino que algo habrás notado, ¿no?”. En este mismo programa, pero en otra noticia, el reportero accede al lugar donde viven los ocupadores y, además de enfocar objetos como latas de cerveza o el desorden de la casa, les pregunta si las peleas habían sido causadas por el alcohol, relacionando ocupación con consumo de alcohol y haciendo que responda en términos morales y tenga que justificarse: “En alguna ocasión habéis peleado, ¿pero porque habíais bebido a lo mejor o...? [...] ¿Traficáis con droga y demás?”.

Finalmente, en el *frame* menos frecuente, el de consecuencias económicas, también se pueden apreciar diferencias en el discurso sobre los problemas económicos que conlleva la ocupación de viviendas para los propietarios y sobre el impacto que generan las ocupaciones de viviendas en el mercado inmobiliario. La primera de estas características es predominante en TVE, ya que aparece en nueve de los diez programas analizados, mientras que en el caso de Telecinco tiene un protagonismo más reducido y, únicamente, se puede apreciar en tres de los diez programas estudiados. Ahora bien, en ambos casos los ejemplos son bastante similares y consisten en evidenciar los costes económicos, habitualmente en concepto de pago de suministros, que deben afrontar los propietarios de viviendas que han sido ocupadas. Y, en menor grado, aparecen problemas como la devaluación de los precios de los pisos, robos de objetos o deudas. La segunda de las características donde se pueden observar diferencias entre las dos cadenas es en el impacto que generan las ocupaciones de viviendas en el mercado inmobiliario. En este caso, la diferencia reside en la frecuencia en la que aparece este

rasgo: en más de la mitad de los programas analizados de TVE -seis de los diez-, y solo en tres de los diez de Telecinco. Esto se puede observar en el programa del 8 de junio de La Mañana en el que una de las tertulianas, Teresa Viejo, señala: “Tienen que convivir con una situación insalubre que además deprecia el valor de sus viviendas, que hace incómoda la convivencia... a mí me parece que es absolutamente injusto” (1:15:14-1:15:23).

6. Discusión y conclusiones

Tras esta investigación, y a la luz de los resultados obtenidos, se puede concluir, en primer lugar, que la cadena de titularidad privada le ha prestado una mayor atención a las noticias sobre ocupaciones de viviendas que la pública, tanto en el número de magacines, como en la cantidad de tiempo que le dedican en ellos.

En segundo lugar, que el *frame* preferente es el de conflicto, seguido de los marcos de interés humano, moralidad y atribución de responsabilidades, mientras que el menos frecuente es el de consecuencias económicas. Además, los rasgos más frecuentes del *frame* de conflicto en ambas cadenas son las explicaciones reduccionistas que dan respuestas rápidas, cortas y, a priori, sencillas al problema de la ocupación y que, en ocasiones, están descontextualizadas. En el caso de TVE, también existe una cobertura que privilegia un léxico ligado a la agresión; y en el caso de Telecinco, se muestra la ocupación como atentado o un ataque poniendo el foco en la inseguridad ciudadana.

En los 20 programas analizados está presente el drama de quien ha sufrido una ocupación o de quien ha ocupado una vivienda, un rasgo que corresponde al marco de interés humano pero, dependiendo de si es una situación u otra, el discurso proviene de voces distintas. Cuando se trata de propietarios o vecinos, el drama lo expresan y refrendan presentadores, tertulianos o reporteros. En cambio, si se trata de las dificultades de las personas ocupadoras, no solo aparece en menor medida, sino que proviene de su propia narración. Otra de las conclusiones es la utilización frecuente de un caso concreto de ocupación para ilustrar un problema que se asegura que es mucho más general, aunque los datos sobre el alcance del fenómeno no lo sustenten. En cambio, es menos habitual la utilización de un caso concreto para explicar problemas más amplios y estructurales, como la especulación inmobiliaria, el incremento de desahucios, las dificultades de los jóvenes para acceder a una vivienda o los elevados precios de alquiler, de las que pasan *de puntillas*.

Respecto al marco de moralidad, predomina un discurso que se expresa en términos morales, especialmente relacionado con el concepto de meritocracia. Esto se consigue a través de afirmaciones que dan a entender que las personas ocupadoras de viviendas son personas que no trabajan, que escogen viviendas de lujo, que van de víctimas cuando realmente tienen recursos suficientes, e incluso plantean si las personas ocupadoras deberían tener, o no, derecho a un abogado.

En el marco de atribución de responsabilidades se aboga casi de manera unánime por un cambio de la legislación. Esto coexiste con un perfil del culpable compartido por ambas cadenas: las personas ocupadoras de viviendas, la justicia y los partidos

políticos. Los dos programas también coinciden en quiénes podrían solucionar esta cuestión: las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sin armas para hacerlo; y los políticos, sin voluntad para ello. Pero en el discurso de ambas cadenas se identifica, asimismo, dos actores que resuelven de manera efectiva estas situaciones: las *patrullas vecinales* y las empresas de desocupación

Respecto al marco de consecuencias económicas, en la mitad de los programas analizados de cada cadena hay alusiones a la situación económica de las personas que han tenido que ocupar una vivienda o de quienes les han ocupado la vivienda. Eso sí, con diferencias. Cuando se trata de la situación de las personas ocupadoras, o bien explican que son familias vulnerables —en cuyo caso únicamente se hace a través de su propia voz—, o bien desacreditan la versión de los ocupadores. Sin embargo, la situación económica de propietarios o vecinos está presente en su propio discurso y en el de presentadores, tertulianos o reporteros, quienes en ningún caso les desacreditan o ponen en cuestión.

En tercer lugar, que existen diferencias entre ambas cadenas en la presencia de algunos de los rasgos: en Telecinco es mucho más frecuente un discurso que legitima la violencia. También existen diferencias en el modo de reflejar la situación de vulnerabilidad de las personas que han ocupado una vivienda: en La Mañana, puntualmente, presentadores, tertulianos o propietarios se hacen eco de ello; y en El Programa de Ana Rosa en ningún caso este relato viene avalado o se realiza por parte de las presentadoras, tertulianos, reporteros, propietarios o vecinos. La atribución de responsabilidad que pesa sobre los partidos políticos es más habitual en la cadena privada; y la presencia en el discurso mediático de los problemas económicos que conlleva la ocupación de viviendas para los propietarios es predominante en TVE.

Estas tres conclusiones, y especialmente las dos últimas, contribuyen a alcanzar el principal objetivo: comprobar que las noticias analizadas se corresponden con una cobertura generadora de pánicos morales. Esta afirmación queda demostrada por la posición privilegiada dentro del discurso mediático del marco de conflicto, especialmente con la existencia de ciertos rasgos que contribuyen a la generación de pánico moral, como son las explicaciones reduccionistas y descontextualizadas, un léxico ligado a la violencia y el enfoque de la información como noticias de inseguridad ciudadana. También redunda en ello la presencia de otros *frames* notablemente frecuentes que contribuyen a la generación de esta sensación colectiva, como el de interés humano o el de moralidad. Con este análisis, también se da respuesta a uno de los objetivos secundarios: determinar si la información sobre estos hechos prioriza un enfoque de suceso criminal, o de problema social.

Así, se concluye que prima un enfoque de suceso criminal representando la ocupación como un atentado violento contra la propiedad privada, ligado a los *frames* más predominantes, como son los de conflicto, de interés humano y de moralidad, y al hecho de que no aprovechan las noticias sobre ocupación para abrir un debate que aborde las dificultades de acceso a la vivienda en España como un problema social de carácter estructural. Estos resultados coinciden con la descripción del pánico moral

realizada por Cohen (2017) y, además, se observa cómo la construcción de la figura del ocupador de viviendas que se proyecta en los programas estudiados se corresponde con la creación de un enemigo adecuado, alguien con poco poder, escaso acceso a los medios de comunicación, fácilmente denunciado y sin legitimidad. Así, parten desde una posición pasiva en la que deben demostrar que no son culpables, cualquier inclusión de su voz en el discurso de los medios de comunicación se enfoca desde el descrédito y se les otorga el papel de responsables de todo lo ocurrido. Esto provoca, a su vez, un efecto en las relaciones de poder convirtiendo a personas vulnerables en los responsables de su propia suerte, en lugar de ahondar en las causas y problemáticas mucho más complejas que entraña, no solo el mercado de la vivienda en un contexto de hipermercantilización de la misma, sino toda una política del bienestar que debería evitar que las personas se vieran obligadas a situarse al margen de la legalidad para tener un bien tan básico como la vivienda.

También se presenta a una víctima correcta, alguien con quien uno pueda identificarse fácilmente: los propietarios o los vecinos. Sin embargo, en contadas ocasiones se trata de una vivienda habitual y, cuando esto ocurre, la situación se resuelve inmediatamente. Por el contrario, los casos más frecuentes son pisos que pertenecen a bancos o personas que tienen más de una vivienda, un matiz que no se subraya de manera especialmente destacada en el discurso mediático, simplemente se menciona y se acompaña de un rostro humano, como el propietario o los vecinos afectados. Conviene señalar que, según el informe *Radiografía del mercado de la vivienda 2018-2019* (2019) realizado por Fotocasa, el 61% de las personas mayores de edad tiene alguna propiedad y, de estos, un 78% tiene una única propiedad, mientras que solo el 18% tiene dos, y únicamente el 4% tiene tres o más. Por tanto, se ofrece a la audiencia una imagen de las personas a quienes les han ocupado una vivienda mucho más corriente de lo que realmente es, y un perfil de las personas que han ocupado una vivienda mucho más extraordinario e inusual de lo que realmente es. Esto propicia que la audiencia se vea identificada con los propietarios o vecinos, más que con las personas ocupadoras. Este sentimiento de identificación también responde a un discurso en el que señalan que “nos puede pasar a cualquiera”, cuando lo cierto es que lo más habitual es que le ocurra a entidades bancarias o multipropietarios, que no son *cualquiera*, sino una parte muy reducida de la sociedad.

Esta cuestión enlaza con el tercer ingrediente que Cohen (2017) considera necesario para lograr un caso exitoso de pánico moral: generar un consenso acerca de que no se trata de un problema aislado sino de una problemática que compete a toda la sociedad. Así, cabría preguntarse si las personas a las que los medios dirigen una representación de la ocupación como un peligro generalizado que puede afectar a cualquier ciudadano/a, ¿no están más cerca de encontrarse en una situación de vulnerabilidad, que no de disponer de más de una vivienda y que esta sea ocupada?

Por último, conviene resaltar las limitaciones que presenta este artículo, restringido a un período y una muestra muy concreta de dos cadenas de televisión. Por ello, se podría continuar investigando este fenómeno ampliándolo, no solo a otros programas, cadenas de televisión o periodos, sino también a otros medios de comunicación.

Por ejemplo, se podría comprobar si este enfoque de suceso criminal responde a la propia lógica de la televisión que prioriza la espectacularización, el interés humano o el sensacionalismo, y si existe otro tipo de tratamiento informativo en la radio y la prensa. Además, se podrían realizar otros trabajos basados en la teoría de la *agenda setting* que analicen los posibles efectos que esta cobertura de pánico moral ha tenido en la agenda pública a través de estudios de audiencia o recepción, así como la presencia de esta cuestión en los discursos políticos y analizar sus características.

REFERENCIAS

- Alonso, N. (2021): "¿Cuánto se destina del salario al alquiler de vivienda en España?". Disponible en: <https://www.newtral.es/cuanto-se-destina-salario-sueldo-alquiler-vivienda-casa-espana-70-40-30/20210405/>
- Amadeo, B. y Aruguete, N. (2012): "Encuadrando el delito: pánico moral en los periódicos argentinos", en *América Latina Hoy*, nº 62, pp. 177-196. <https://doi.org/10.14201/alh.9350>
- Amadeo, B. y Aruguete, N. (2013): "Medios y miedos. La cobertura de la inseguridad en la Argentina", en *Revista de Investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales*, vol. 1, nº 3, p. 14-31. <https://rihumso.unlam.edu.ar/index.php/humanidades/article/view/27/80>
- Ardèvol-Abreu, A. (2015): "Framing o teoría del encuadre en comunicación. Orígenes, desarrollo y panorama actual en España", en *Revista Latina de Comunicación Social*, nº 70, pp. 423-450. <http://www.revistalatinacs.org/070/paper/1053/23es.html>
- Bauman, Z. (2007): *Miedo líquido. La sociedad contemporánea y sus temores*. Barcelona: Paidós.
- Beck, U. (2006): *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.
- Cohen, S. (2017): *Demonios Populares y "pánicos morales"*. Barcelona: Gedisa.
- Danieli, N. E. y Paz García, A. P. (2020): "Opinión pública de la inseguridad: dimensiones de análisis psicosocial en torno al miedo al delito y su tratamiento mediático", en *Comunicación y Sociedad*, nº 17, pp. 1-23. <https://doi.org/10.32870/cys.v2020.7586>
- D'Adamo, O. & García Beaudoux, B. (2007). "Medios de comunicación de masas y percepción social de la inseguridad", en *Boletín de Psicología*, nº 90, pp. 19-32. <https://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N90.htm>
- Dee, E. T. C. (2016). "The Production of Squatters as Folk Devils: Analysis of a Moral Panic that Facilitated the Criminalization of Squatting in the Netherlands", en *Deviant Behavior*, vol. 37, nº 7, pp. 784-794. <https://doi.org/10.1080/01639625.2016.1145019>
- Fernández, J. J. (2020): "Los jueces no ven necesario endurecer las penas contra los ocupas". Disponible en: <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20200824/ocupas-jueces-endurecer-penas-808554>
- Fotocasa (2019): "Radiografía del mercado de la vivienda 2018-2019". Disponible en <https://prensa.fotocasa.es/wp-content/uploads/2019/05/Radiograf%C3%ADa-del-mercado-de-la-vivienda-en-2018-2019.pdf>
- Francés, M. (2020): "Joaquim Bosch, magistrado: El plazo de 48 horas para desalojar una vivienda okupada es una leyenda urbana". Disponible en: <https://www.niusdiario.>

es/nacional/tribunales/joaquim-bosch-magistrado-anos-no-conocido-okupacion-vivienda-okupa_18_3002220183.html

Gil Calvo, E. (2003). *El miedo es el mensaje. Riesgo incertidumbre y medios de comunicación*. Madrid: Alianza Editorial.

Institut Cerdà. (2017): "La ocupación ilegal: realidad social, urbana y económica... un problema que necesita solución". Disponible n: <https://www.icerda.org/es/producto/la-ocupacion-ilegal-realidad-social-urbana-y-economica#un-problema-que-necesita-solucion-pd>

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre de 1995, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, nº 281, de 24 de noviembre de 1995. Art. 202, p. 34011. <https://www.boe.es/boe/dias/1995/11/24/pdfs/A33987-34058.pdf>

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre de 1995, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, n.º 281, de 24 de noviembre de 1995. Art. 245, p. 34015. <https://www.boe.es/boe/dias/1995/11/24/pdfs/A33987-34058.pdf>

Madden, D. y Marcuse, P. (2016): *En defensa de la vivienda*. Madrid: Capitan Swing

Morán San Juan, L. (2018): "El relato del miedo en las noticias de televisión: análisis de los informativos de TVE 1 y Telecinco". [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid], en *E-Prints Complutense*. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/47289/>

Obra Social Barcelona. (2018): "Informe sobre la ocupación de vivienda vacía en Catalunya". Disponible en: https://obrasocialbcn.net/wp-content/uploads/2018/10/Informe_castellano_portada.pdf

Palomera, J. y Virgós, D. (2019): "Okupas: el gran montaje de la derecha populista". Disponible en: <https://ctxt.es/es/20190522/Firmas/26344/Jaime-Palomera-Diana-Virgos-casa-okupdas-03-desahucios-especulacion-derechas.htm>

Semetko, H. y Valkenburg, P. (2000): "Framing European politics: a content analysis of press and television news", en *Journal of Communication*, nº 50, pp. 93-109. <https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.2000.tb02843.x>

Valera Ordaz, L. (2016). "El sesgo mediocéntrico del framing en España: una revisión crítica de la aplicación de la teoría del encuadre en los estudios de comunicación", en *ZER: Revista de Estudios de Comunicación*, vol. 21, nº 41, pp. 13-31. <https://doi.org/10.1387/zer.17259>

Villena, M. (2020): "El inexistente plazo de 48 horas: la policía no tiene límite de tiempo para intervenir en una okupación". Disponible en: https://verne.elpais.com/verne/2020/09/01/articulo/1598938999_179935.html

Walsh, J. P. (2017): "Moral panics by design: The case of terrorism", en *Current Sociology*, vol. 65, nº 5, 643-662. <https://doi.org/10.1177/0011392116633257>